



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA BANDO CIERRE DE CALLES

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de los **pruebas en la canalización en la zona de la urbanización Bellavista, se propone corte temporal comprendido desde el tramo de la calle Plácido Domingo (solo el sentido norte), entre la rotonda compartida con calle Partera Leonorita, y la rotonda que igualmente comparte con Montserrat Caballé, durante el día se mantendrá abierto el tramo con “señaleros” de la obra y por la noche deberá quedar cerrado completamente, desviándose el tráfico por la “Rotonda Plaza de las Lavanderas”**, en las vías/calles que se relacionan a continuación, se procederá a la restricción y/o al cierre del tráfico en los días y horarios que se señalan a continuación:

LOS CIERRES SE REALIZARÁN POR TRAMOS Y POR CORTES PERMEABLES DE LA VÍA, SEGÚN NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

MOTIVO	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
CIERRE DEL TRÁFICO EN LA ZONA DE LA VÍA, POR TRABAJOS DE CANALIZACIÓN.	28 MARZO 2023. DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.	Tramo de la calle Plácido Domingo (solo el sentido norte), entre la rotonda compartida con calle Partera Leonorita y la rotonda Montserrat Caballé (durante el día se mantendrá abierto el tramo con “señaleros” de la obra y por la noche deberá quedar cerrado completamente, desviándose el tráfico por la “Rotonda Plaza de las Lavanderas”).	PROHIBIDO CIRCULAR Y ESTACIONAR (EN EL TRAMO INDICADO EN EL ANEXO).

Se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local o personal de obras destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega.

